
Examen de las modalidades de los períodos de sesiones y las reuniones oficiales y oficiosas de la Junta Ejecutiva y sus órganos subsidiarios

Signatura: EB 2023/138/R.10

Tema: 8 a)

Fecha: 12 de abril de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Referencias útiles: Examen de la frecuencia y las modalidades de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y demás reuniones oficiales y oficiosas del FIDA ([EB 2021/133/R.33](#))

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las recomendaciones que figuran en los párrafos 8, 16, 18 y 23 del presente documento, como se indica en el párrafo 24.

Preguntas técnicas:

Deirdre Mc Grenra
Secretaria *ad interim* del FIDA
Secretaría del FIDA
Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Katherine Meighan
Vicepresidenta Adjunta y Asesora Jurídica
Oficina de Asesoría Jurídica
Correo electrónico: k.meighan@ifad.org

Examen de las modalidades de los períodos de sesiones y las reuniones oficiales y oficiosas de la Junta Ejecutiva y sus órganos subsidiarios

I. Antecedentes

1. La pandemia de COVID-19 obligó a las organizaciones a examinar sus operaciones de gobernanza y a reajustarlas a la “nueva normalidad” de los entornos virtuales, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones y lograr que sus órganos rectores siguieran contando con procesos eficaces de toma de decisiones y supervisión.
2. Entre los cambios adoptados en el FIDA cabe destacar el procedimiento de votación por correspondencia para agilizar los procesos de aprobación en entornos virtuales, así como el perfeccionamiento de la función de formulación de observaciones en línea para atender mejor las necesidades de gobernanza y facilitar la recopilación de comentarios y opiniones. Estos cambios, así como la reestructuración de los programas para aligerar las deliberaciones en el transcurso de los períodos de sesiones, posibilitaron un uso más eficiente del tiempo.
3. También se logró mayor eficiencia desde el punto de vista de los costos, como pone de manifiesto un análisis de la duración, la complejidad y los costos de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva convocados en 2019 y 2020 con respecto a la eficiencia de las reuniones presenciales y virtuales. En el caso de las reuniones celebradas en modalidad virtual, se lograron mejoras de eficiencia en los costos directos por valor de USD 35 000 a USD 40 000 gracias a la reducción de los gastos de viaje y alojamiento.
4. Tras un balance del impacto de los cambios adoptados, se presentaron propuestas encaminadas a simplificar los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para someterlas a su examen. Se determinó que se necesitaba más tiempo para evaluar las ventajas y los inconvenientes de las diferentes modalidades.
5. Los cambios propuestos en este documento se basan en las conclusiones de una encuesta oficiosa de las prácticas de los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales (IFI) (véase el anexo I), de una encuesta realizada a los representantes en la Junta Ejecutiva en octubre de 2022 y de otras opiniones de los representantes recopiladas durante el período de sesiones de la Junta del mes de diciembre de 2022 y en las reuniones de los Coordinadores y Amigos, en intercambios informales y en un seminario oficioso celebrado en marzo de 2023.

II. Propuesta de examen de las modalidades

A. Racionalización de las deliberaciones en el transcurso del período de sesiones

6. **Examen en línea de la documentación.** Las deliberaciones de la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones se han agilizado gracias a un mayor examen en línea de la documentación. Mediante este procedimiento, los representantes en la Junta pueden presentar sus observaciones en el tablero disponible en la plataforma interactiva de los Estados Miembros para determinados tipos de documentos que se someten a examen, y la Dirección responde en línea por escrito. Tras el período de sesiones de la Junta Ejecutiva, se publica en la plataforma un documento con todas las observaciones y respuestas de la Dirección en los cuatro idiomas oficiales del Fondo.

7. Las opiniones de los representantes en la Junta Ejecutiva sobre el uso de la función de formulación de observaciones en línea han sido positivas. Teniendo esto en cuenta, se propone lo siguiente:
- a) Los documentos presentados para examen por medio de la función de formulación de observaciones en línea serán:
 - i) los informes financieros ordinarios y recurrentes (véase el anexo II);
 - ii) los informes de situación y los informes sobre los progresos realizados (véase el anexo II);
 - iii) los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP)¹, y
 - iv) las evaluaciones de las estrategias y los programas en los países¹.
 - b) Los documentos mencionados en el punto a) no deberían vincularse a un determinado período de sesiones de la Junta Ejecutiva, para así promover una distribución más uniforme a lo largo del año y permitir mayor flexibilidad para su finalización y su examen por los representantes en la Junta.
 - c) La función de formulación de observaciones estaría activa durante un período de cuatro semanas para recibir las observaciones de los representantes en la Junta Ejecutiva. La Dirección hará todo lo posible por responder (en inglés) a cada una de las observaciones en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su recepción. Todas las observaciones y respuestas se recopilarían en un solo documento en los cuatro idiomas oficiales del Fondo, para su publicación lo antes posible una vez que la función quede desactivada.
 - d) A pedido de un miembro o un miembro suplente de la Junta Ejecutiva, cualquier tema publicado para examen por medio de la función de formulación de observaciones se incluirá en el programa de un próximo período de sesiones de la Junta para que se considere durante este. Las solicitudes deberán remitirse a la Secretaría antes de que se desactive esa función.
8. **Recomendación.** Se recomienda continuar con la práctica de someter los documentos a examen a través de la función de formulación de observaciones en línea, como se indica en el párrafo 7.
9. **Métodos de aprobación.** Las deliberaciones de la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones también se han racionalizado gracias al procedimiento de voto por correspondencia para aprobar o confirmar documentos que ya se hayan considerado en otras reuniones (por ejemplo, en las consultas previas a la Junta) o en temas ordinarios o de procedimiento. De acuerdo con este procedimiento, una vez aprobado el programa de la Junta durante el período de sesiones, se invita a los representantes a pronunciarse sobre los temas mediante voto por correspondencia. Cualquiera de esos temas se incluirá en el programa de la Junta para su consideración durante el período de sesiones a petición de un miembro o miembro suplente de la Junta, siempre que la Secretaría del FIDA reciba la solicitud al menos una semana antes del comienzo del período de sesiones de la Junta Ejecutiva.
10. Durante el 137.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, los representantes valoraron el impacto positivo que había tenido el voto por correspondencia en la agilización de las deliberaciones durante el período de sesiones. Sin embargo, se destacó que este procedimiento requiere una gran cantidad de recursos, dado que es preciso que tanto los representantes en la Junta como la Secretaría del FIDA

¹ Los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales y las evaluaciones de las estrategias y los programas en los países, dada su importancia estratégica y las posibilidades que brindan para fines de colaboración con los equipos en los países y los representantes gubernamentales, seguirán incluyéndose para su análisis en las consultas previas a la Junta Ejecutiva.

lleven a cabo un buen seguimiento, a fin de velar por que se cumplan los requisitos de mayorías y que los temas correspondientes se aprueben o confirmen debidamente dentro del plazo establecido, lo cual entraña el riesgo de que se retrase la notificación de las aprobaciones de los proyectos o programas a los Gobiernos. Además, el calendario para la aprobación de los temas que se presentan a la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones de diciembre mediante el procedimiento de voto por correspondencia resulta problemático dada la proximidad del cierre del ejercicio y de las cuentas financieras.

11. A fin de agilizar los procesos de aprobación, los representantes señalaron que podría estudiarse la posibilidad de adoptar un enfoque gradual para la aprobación de los temas, es decir, que en lugar de vincular las propuestas a los períodos de sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva, los temas para consideración podrían distribuirse de forma más homogénea entre las reuniones de los órganos rectores a lo largo del año. Como respuesta, y teniendo en cuenta que el cronograma de las propuestas de proyectos y programas que han de ser consideradas por la Junta también depende de factores ajenos al control del Fondo, la Dirección presentará un documento con las propuestas de revisión de los procedimientos de aprobación de las propuestas de proyectos y programas y las de operaciones sin garantía soberana para su consideración por la Junta en un período de sesiones futuro.
12. Los representantes en la Junta Ejecutiva también subrayaron la importancia de la publicación oportuna de la documentación, principio que cuenta con el total compromiso de la Dirección. En 2021 y 2022, casi el 90 % de los documentos que se presentaron para decisión de la Junta (aprobación, examen o confirmación) se publicaron de conformidad con los plazos que esta había establecido. La Dirección seguirá tratando de garantizar el cumplimiento de los plazos con arreglo al artículo 6 del Reglamento de la Junta Ejecutiva. Se trabaja constantemente en sensibilizar a los autores de los documentos para mitigar el riesgo de retrasos. En un esfuerzo por facilitar de antemano la planificación y determinar con antelación los temas para los que sería útil realizar consultas durante el proceso iterativo, la Junta recibirá en adelante un documento para información en cada período de sesiones en que figurarán los proyectos de programas provisionales para los dos períodos de sesiones siguientes².
13. A fin de agilizar aún más las deliberaciones durante los períodos de sesiones y los métodos de aprobación de que dispone la Junta Ejecutiva, se propone que los temas que actualmente se presentan a la Junta para que se pronuncie mediante votación por correspondencia sean considerados por esta en un procedimiento conjunto al inicio del período de sesiones³. Esta propuesta coincide con la práctica de otras organizaciones, entre ellas, la Unión Europea⁴ y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)⁵. En ambos casos, el programa se presenta con dos tipos de temas: los temas o puntos "A" y los temas o puntos "B". Los temas o puntos "A" son los que ya se han debatido en otros comités u órganos y, por tanto, no se proponen para el debate, sino que se someten a aprobación en conjunto al comienzo de la reunión del órgano rector pertinente. Los temas o puntos "B" son aquellos sobre los que debe pronunciarse el órgano rector tras las deliberaciones que se lleven a cabo en el período de sesiones.
14. En consulta con el Presidente de la Junta Ejecutiva, el procedimiento conjunto del período de sesiones se aplicaría a los temas en cuya consideración no sea probable que se genere debate, entre ellos:

² Esta medida ya se adoptó para el 138.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

³ Tal como se indica en el artículo 23 del [Reglamento de la Junta Ejecutiva](#), la votación por correspondencia puede seguir utilizándose cuando "la Junta deba adoptar una medida que no es posible aplazar hasta el próximo período de sesiones, pero que tampoco justifica la convocación de una sesión de la Junta".

⁴ Véase el párrafo 6 del artículo 3 del [Reglamento interno del Consejo de la Unión Europea](#).

⁵ <https://www.oecd.org/legal/Resolution-Governance-Decision-Making.pdf>

- a) los temas ordinarios y de procedimiento, como ocurre actualmente con los temas que se someten a decisión mediante votación por correspondencia;
- b) las propuestas de proyectos y programas que ya se hayan considerado en las consultas previas a la Junta, y
- c) los temas ordinarios remitidos a la Junta para que se pronuncie (aprobación o confirmación) que ya hayan sido examinados y ratificados por los órganos subsidiarios.

No se propondría considerar mediante este procedimiento los temas en que pueda ser necesario celebrar debates. En el anexo III figuran varios ejemplos de los temas que podrían proponerse para su consideración mediante el procedimiento conjunto de acuerdo con estos criterios.

15. Al igual que sucede con el procedimiento actual de votación por correspondencia, los temas para aprobación o confirmación mediante el procedimiento conjunto se incluirían en el programa de la Junta Ejecutiva para su consideración durante el período de sesiones a petición de un miembro o miembro suplente de la Junta. Por lo tanto, los representantes conservarían el derecho a solicitar que se dé espacio al debate de cualquiera de esos temas durante el período de sesiones de la Junta Ejecutiva, siempre que se considere apropiado. Al inicio del período de sesiones y tras la aprobación del programa, la Presidencia solicitaría que esos temas se consideraran conjuntamente. Este procedimiento racionalizaría el trabajo de la Junta y la Dirección al reducir efectivamente el seguimiento necesario, facilitar el cierre del ejercicio y de las cuentas financieras y agilizar la comunicación de las aprobaciones a las partes pertinentes.
16. **Recomendación.** Teniendo en cuenta los posibles aumentos de eficiencia que supondría una mayor racionalización de los procesos de aprobación, se recomienda adoptar la consideración conjunta durante el período de sesiones como iniciativa piloto para los temas definidos en el programa de la Junta Ejecutiva, como se describe en los párrafos 13, 14 y 15. Esta iniciativa se pondría en práctica en los períodos de sesiones de la Junta de septiembre y diciembre de 2023 y de abril/mayo de 2024, tras lo cual la Dirección informará a la Junta del resultado para que esta decida si el procedimiento conjunto se mantiene o no.
17. **Límite de tiempo para las intervenciones.** La celebración de reuniones virtuales y, más recientemente, en modalidad híbrida puso de relieve la importancia de que las intervenciones durante los períodos de sesiones de los órganos rectores sean concisas y sucintas. Esto afecta tanto a los participantes en la reunión como a los intérpretes, cuya tarea se ve dificultada por el entorno en línea, que está sujeto a problemas relacionados, entre otras cosas, con la conectividad, la calidad del sonido y los dispositivos de audio. Con objeto de tomar en cuenta los husos horarios, los problemas vinculados a la interpretación, el desgaste que provoca el uso de las plataformas en línea y, en general, para lograr la máxima eficiencia en el uso del tiempo de los representantes en la Junta Ejecutiva, se propone la aplicación de un límite de tiempo para las intervenciones.
18. **Recomendación.** A fin de promover el uso eficiente del tiempo y garantizar que todos los representantes tengan la misma oportunidad de intervenir según sea necesario, se establecerá un límite de tiempo para las intervenciones de los representantes durante los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y las reuniones de sus órganos subsidiarios. Se propone que el límite de tiempo para las intervenciones sea de tres minutos para las declaraciones individuales y cinco minutos para las realizadas en representación de un grupo de Estados Miembros (por ejemplo, cuando se formulen declaraciones en nombre de una Lista o de un grupo electoral). Los límites propuestos deben entenderse a modo de orientación, y el Presidente de la Junta Ejecutiva podrá ampliarlos o suspenderlos en cada sesión

para determinados temas. Por otro lado, los representantes pueden entregar a la Secretaría las declaraciones que pronuncien en sesión para su publicación en la plataforma interactiva de los Estados Miembros.⁶

B. Modalidades de participación

19. La pandemia de COVID-19 provocó cambios significativos en las modalidades de reunión de los órganos rectores de las distintas organizaciones. En octubre de 2022 se llevó a cabo una encuesta oficiosa entre secretarías de órganos rectores de organismos de las Naciones Unidas y de IFI (véase el anexo I que presenta el resumen de las conclusiones y el cuestionario de la encuesta). Esas conclusiones indican que en distintas organizaciones se ha producido una transición hacia las reuniones híbridas, que, si bien suelen ser más exigentes y costosas que las reuniones totalmente presenciales o totalmente virtuales, brindan a sus participantes ventajas tangibles en términos de flexibilidad y reducción de los costos de viaje. Pese a ello, en las respuestas se señalaron las ventajas de las reuniones totalmente presenciales, a saber, una mayor capacidad para forjar relaciones interpersonales y de confianza entre los miembros. Una organización describió estas ventajas refiriéndose al hecho de que todos los asistentes participaran en las mismas condiciones, mientras que otra organización que se estaba inclinando hacia la modalidad virtual o híbrida para todas las reuniones señaló que, en 2021, se habían vuelto a celebrar las reuniones de forma totalmente presencial para que la Junta de Directores fomentara de nuevo una dinámica de grupo y potenciara el compromiso y la participación, que se habían resentido tras un año de reuniones totalmente virtuales e híbridas. Aunque las organizaciones siguen fomentando la participación presencial, de cara al futuro los participantes tendrán la opción de conectarse de modo virtual en la mayoría de las organizaciones. Una organización señaló que, aunque los Estados Miembros insistían en las reuniones presenciales para las negociaciones, muchos delegados optaban por la asistencia virtual, siempre que la plataforma empleada fuera estable y fácil de usar, y que no se esperaba volver a las reuniones totalmente presenciales, salvo en el caso poco frecuente de reuniones que requerían que se votara. La encuesta también reveló que algunas organizaciones estaban adoptando distintas modalidades de reunión para los distintos órganos rectores, con la celebración de algunas reuniones presenciales y otras en modalidad virtual o híbrida.
20. En el FIDA, los últimos períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y las reuniones de sus órganos subsidiarios se han celebrado en formato híbrido, mientras que otras reuniones, como los seminarios oficiosos, las consultas previas a la Junta y las reuniones de los Coordinadores y Amigos se han celebrado de manera virtual. Si bien ha habido una clara tendencia al alza en la participación presencial en los últimos períodos de sesiones de la Junta que se celebraron en modalidad híbrida, esto no ha sucedido en el caso de las reuniones de los órganos subsidiarios, donde se ha observado una menor participación presencial y un aumento de las solicitudes para participar de modo virtual.
21. Los representantes en la Junta Ejecutiva han expresado su preferencia por las reuniones presenciales y han pedido flexibilidad para determinar las modalidades de los períodos de sesiones de la Junta y las reuniones de sus órganos subsidiarios. Si bien se admite que quizá la participación presencial no siempre sea posible, los representantes solicitaron que el FIDA continúe ofreciendo la modalidad híbrida para garantizar una participación amplia. Se mencionó que, en general, la participación virtual debería complementar y no reemplazar la participación en persona en las reuniones de los órganos rectores. También se señaló que la

⁶ Esas declaraciones se publicarán tal como se reciban en la plataforma de los Estados Miembros, de acceso público.

modalidad exclusivamente virtual no era recomendable para los períodos de sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva, puesto que podía limitar las oportunidades de formación de consenso y las interacciones personales.

22. En el cuadro 1 se resumen las ventajas y los inconvenientes que se considera que ofrecen las distintas modalidades de reunión según la experiencia del FIDA.

Cuadro 1 □
Ventajas e inconvenientes de las distintas modalidades de reunión de los órganos rectores

	<i>Totalmente presencial</i>	<i>Totalmente virtual</i>	<i>Modalidad híbrida</i>
<i>Ventajas</i>	<p>Se producen mayores oportunidades de interacción personal y de formación de consenso, en particular intercambios oficiosos al margen de la reunión y oportunidades para forjar relaciones interpersonales y de confianza entre los miembros y con la Dirección.</p> <p>Servicios de interpretación</p> <ul style="list-style-type: none"> Es posible que los costos de interpretación sean menores en comparación con la modalidad híbrida o virtual, ya que los turnos de interpretación pueden tener una duración más prolongada. Se producen menos interrupciones en la interpretación por problemas de conectividad de los oradores. <p>En comparación con las modalidades híbrida y virtual, en caso de que los representantes soliciten que se someta a voto una decisión, los procedimientos para la adopción oficial de decisiones son más sencillos.</p>	<p>Hay una disminución de los costos (viajes, alojamiento, servicios de conferencia y logística).</p> <p>Hay una disminución de la huella ambiental gracias a la limitación de los desplazamientos.</p> <p>Se facilita la participación: otros representantes procedentes de las capitales, que normalmente no solían viajar, pueden asistir o participar como observadores. Además, los participantes que se conectan de forma virtual ahorran tiempo, ya que no tienen que desplazarse al lugar de la reunión.</p> <p>Hay una mayor flexibilidad en caso de imprevistos que puedan impedir la celebración de reuniones presenciales.</p>	<p>Han disminuido parcialmente los costos (reducción de los gastos de viaje).</p> <p>Hay una disminución de la huella ambiental gracias a la limitación de los desplazamientos.</p> <p>Se facilita la participación: otros representantes procedentes de las capitales, que normalmente no solían viajar, pueden asistir o participar como observadores. Además, los participantes que se conectan de forma virtual ahorran tiempo, ya que no tienen que desplazarse al lugar de la reunión.</p> <p>Hay una mayor flexibilidad en caso de imprevistos que puedan impedir la celebración de reuniones presenciales.</p>
<i>Inconvenientes</i>	<p>Existen repercusiones económicas vinculadas a los viajes, el alojamiento, los servicios de conferencia y la logística.</p> <p>Hay una mayor huella ambiental debido al aumento de los viajes.</p> <p>Se impone un número máximo de participantes en la reunión debido a la capacidad del lugar de esta.</p>	<p>Falta de interacción presencial</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe la oportunidad de realizar intercambios oficiosos al margen de la reunión, los cuales suelen ser fundamentales para formar consensos. Hay escasas oportunidades de crear redes y de forjar relaciones interpersonales y de confianza entre los miembros, especialmente en el caso de los nuevos miembros de la Junta Ejecutiva. Se pierde el contacto con las delegaciones y hay una falta de interacción presencial entre la Dirección y los representantes en la Junta. <p>Servicios de interpretación</p> <ul style="list-style-type: none"> En comparación con las reuniones presenciales, es posible que estos servicios estén sujetos a condiciones diferentes en entornos virtuales e híbridos, lo que conlleva mayores costos. Los turnos de interpretación son necesariamente más breves dado el aumento de dificultades que plantea el entorno virtual o híbrido. Este hecho puede suponer la contratación de un mayor 	<p>Se produce un aumento de los costos (sobre todo desde el punto de vista de los recursos humanos), dada la necesidad de prestar servicios tanto en una reunión presencial como en una virtual simultáneamente.</p> <p>Las expectativas de disminución de los costos de viaje y de la huella ambiental debido a la limitación de los viajes pueden compensarse parcial o totalmente si los miembros deciden participar de forma presencial durante una parte de la reunión y de forma virtual durante la otra.</p> <p>Interacción presencial limitada</p> <ul style="list-style-type: none"> Las oportunidades de realizar intercambios oficiosos se limitan a los participantes presentes físicamente en el lugar de la reunión, lo que repercute en la formación de consenso y en las oportunidades de crear redes entre los miembros. Los participantes en modalidad virtual no pueden entablar negociaciones “paralelas”, lo que dificulta la inclusión y la formación de consenso.

número de intérpretes para una determinada reunión.

- Se incurre en gastos adicionales en concepto de plataformas virtuales y herramientas de videoconferencia con interpretación.
- Puede producirse una interrupción de los servicios de interpretación en el caso de que los participantes tengan problemas de conectividad o no cumplan con el protocolo asociado (uso de auriculares, micrófonos adecuados, etc.).

Consideraciones logísticas

- Los distintos husos horarios pueden dificultar la asistencia.
- La necesidad de tener en cuenta las diferencias horarias en la medida de lo posible significa que pueden asignarse menos horas diarias, lo que hace que las reuniones duren más días.
- Los participantes pueden tener problemas de audio o video dependiendo de la fiabilidad de su conectividad.

La adopción oficial de decisiones plantea dificultades prácticas en el caso de que los representantes soliciten que **una decisión se someta a votación**, especialmente si se trata de votación secreta, habida cuenta de que el uso de un sistema de votación electrónico en el FIDA debe ser aprobado previamente por la Junta Ejecutiva.

Servicios de interpretación

- En comparación con las reuniones presenciales, es posible que estos servicios estén sujetos a condiciones diferentes en entornos virtuales e híbridos, lo que conlleva mayores costos. Los turnos de interpretación son necesariamente más breves dado el aumento de dificultades que plantea el entorno virtual o híbrido. Este hecho puede suponer la contratación de un mayor número de intérpretes para una determinada reunión.
- Se incurre en gastos adicionales en concepto de plataformas virtuales y herramientas de videoconferencia con interpretación.
- Puede producirse una interrupción de los servicios de interpretación en el caso de que los participantes tengan problemas de conectividad o no cumplan con el protocolo asociado (uso de auriculares, micrófonos adecuados, etc.).

Consideraciones logísticas

- Los distintos husos horarios pueden dificultar la asistencia.
- La necesidad de tener en cuenta las diferencias horarias en la medida de lo posible significa que pueden asignarse menos horas diarias, lo que hace que las reuniones duren más días.
- Los participantes pueden tener problemas de audio o video dependiendo de la fiabilidad de su conectividad.

La adopción oficial de decisiones plantea dificultades prácticas en el caso de que los representantes soliciten que **una decisión se someta a votación**, especialmente si se trata de votación secreta, habida cuenta de que el uso de un sistema de votación electrónico en el FIDA debe ser aprobado previamente por la Junta Ejecutiva.

23. **Recomendación.** Teniendo en cuenta la experiencia del FIDA con las distintas modalidades de reunión, la necesidad de incluir a quienes participan desde distintos husos horarios, las tendencias en el Fondo desde que se ha puesto a prueba la vuelta a las reuniones presenciales, las tendencias en las organizaciones análogas y las observaciones planteadas por los representantes en la Junta Ejecutiva, se proponen las siguientes recomendaciones:
- a) Los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva se celebrarán de forma totalmente presencial en la Sede del FIDA⁷, durante dos o tres días completos, y se ofrecerá la posibilidad de asistir mediante la modalidad híbrida a quienes no puedan estar presentes en Roma. La modalidad presencial es la preferida para los períodos de sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva dada la consideración de temas estratégicos, a fin de fomentar unas relaciones interpersonales más sólidas entre los miembros y la Dirección, y, en el caso del período de sesiones de abril/mayo, en vista de la proximidad del retiro de la Junta Ejecutiva.
 - b) Las consultas previas a la Junta Ejecutiva se celebrarán en formato totalmente virtual. De esa forma se facilitará una participación adecuada y rentable de los equipos del FIDA en los países cuando sea necesario, dado el carácter cada vez más descentralizado de la organización. También podrán celebrarse de manera presencial de ser preciso. Se procurará fijar las consultas previas a la Junta Ejecutiva de forma que se deje tiempo suficiente para el examen de los documentos, la formulación de observaciones y la recepción de las respuestas de la Dirección.
 - c) Los seminarios oficiosos se celebrarán en formato totalmente virtual, con la posibilidad de que se organicen de modo presencial si se considera necesario, en función de las particularidades del tema en discusión y de lo delicado que sea⁸.
 - d) Las reuniones de los Coordinadores y Amigos se celebrarán de forma totalmente presencial en la Sede del FIDA, con la opción de celebrar reuniones virtuales en caso de que las limitaciones de tiempo u otros motivos impidan la celebración de reuniones presenciales.
 - e) Las reuniones y sesiones de los órganos subsidiarios de la Junta Ejecutiva se celebrarán de forma totalmente presencial en la Sede del FIDA, y se ofrecerá la posibilidad de asistir mediante la modalidad híbrida a quienes no puedan estar presentes en Roma.

III.Recomendaciones

24. Se solicita a la Junta Ejecutiva que examine y apruebe las recomendaciones que figuran en los párrafos 8, 16, 18 y 23, cuyo objetivo es aumentar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gobernanza del Fondo.

⁷ El [Reglamento de la Junta Ejecutiva](#) se modificó durante la pandemia de COVID-19 para garantizar la continuidad de las operaciones ([EB 2020/130/V.B.C.1](#)). Según el artículo 3 del Reglamento Interno de la Junta Ejecutiva, "los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva podrán celebrarse por medios virtuales cuando el Presidente determine que la celebración de un período de sesiones de manera presencial no es factible ni apropiada para todos los representantes".

⁸ Los representantes en la Junta Ejecutiva podrán solicitar la celebración presencial de determinados seminarios oficiosos.

Resumen de las conclusiones de la encuesta oficiosa de seguimiento sobre las modalidades de reunión de los órganos rectores

1. En 2021 la Secretaría del FIDA llevó a cabo una encuesta oficiosa entre secretarías de los órganos rectores de organismos de las Naciones Unidas y de IFI acerca de los cambios en las modalidades de gobernanza que se introdujeron a raíz de la pandemia de COVID-19. En octubre de 2022 se efectuó una encuesta oficiosa de seguimiento entre el mismo grupo (el cuestionario se presenta a continuación), y se recibieron 19 respuestas (7 del grupo de organismos de las Naciones Unidas y 12 del grupo de IFI).
2. Los principales resultados y consideraciones que se derivan de la encuesta de seguimiento pueden resumirse como sigue:
 - a) La mayoría de las respuestas señalaron **un cambio hacia la modalidad de reunión híbrida** y que esta sería la modalidad preferida de cara al futuro. Aunque varias organizaciones fomentaron la participación presencial en las reuniones de sus órganos rectores, la posibilidad de conectarse virtualmente seguiría siendo una opción. Una organización observó que, pese a que se había inclinado a ofrecer la modalidad virtual o híbrida para todas las reuniones, en 2021 se habían vuelto a celebrar reuniones de forma totalmente presencial para que la Junta de Directores fomentara de nuevo una dinámica de grupo y potenciara el compromiso y la participación, que se habían resentido tras un año de reuniones totalmente virtuales e híbridas.
 - b) Únicamente cuatro organizaciones informaron de que volverían a celebrar reuniones totalmente presenciales; una de ellas destacó que esto garantizaría la igualdad de condiciones para todos los participantes; otra señaló que el abandono de la modalidad virtual evitaría incurrir en costos adicionales para sufragar las sesiones adicionales de interpretación y los costos de la tecnología empleada para brindar servicios de interpretación, y otra señaló que seguiría elaborando planes para poner en práctica una modalidad totalmente presencial en el futuro. Una quinta organización observó que aún no se había decidido si se retomarían las reuniones totalmente presenciales.
 - c) Los encuestados destacaron **las ventajas de seguir celebrando las reuniones de los órganos rectores en formato híbrido**. Entre ellas cabe destacar una mayor flexibilidad para los participantes en las reuniones y una disminución de los gastos de viaje y de la huella ambiental. Algunas de las observaciones que se formularon acerca de los períodos de sesiones híbridos fueron las siguientes:

“Esta modalidad híbrida, como ya se ha dicho, ha sido muy eficiente y flexible, teniendo en cuenta que no todos los directores se hallan permanentemente en la Sede. En el caso de las reuniones [de los órganos rectores], también ha demostrado ser muy eficiente al permitir la participación de funcionarios de alto nivel, en lugar de delegar la participación en gobernadores suplentes o temporales”.

“El formato híbrido se ha convertido en el formato corriente de las reuniones oficiales o parcialmente oficiales de los órganos rectores de [nombre de la organización], a pesar de que las reuniones híbridas son más exigentes y costosas que las reuniones totalmente presenciales o totalmente en línea”.

“Hemos observado que, si bien los Estados Miembros insisten en las reuniones presenciales para las negociaciones, muchos

delegados optan por la asistencia virtual, siempre que la plataforma sea estable y fácil de usar. No se espera volver a reuniones totalmente presenciales, salvo en el caso infrecuente de reuniones que requieren que se vote”.

- d) Unas pocas organizaciones informaron de que empleaban **distintas modalidades de reunión para los distintos órganos rectores**: por ejemplo, celebraban la reunión principal de su órgano rector de manera presencial, mientras que ofrecían la modalidad virtual o híbrida en el caso de las reuniones de otros comités y de la Junta Ejecutiva. Una organización señaló que, para algunos de sus órganos rectores, la mitad de las reuniones se planificaban para su celebración de forma presencial, y la otra mitad, de forma virtual.
- e) Las **nuevas prácticas** adoptadas como consecuencia de la pandemia de COVID-19 que las organizaciones tienen previsto mantener en el futuro están vinculadas a los procedimientos de votación virtual y otros avances tecnológicos, como las plataformas de tecnología de la información específicas para celebrar las reuniones de los órganos rectores.

Cuestionario de la encuesta

De cara al período posterior a la pandemia,

1. ¿Piensa su organización volver a las reuniones totalmente presenciales de los órganos rectores (es decir, sin posibilidad de que los delegados se conecten virtualmente)?
 - a) Especifique si esta medida se aplicará a todos los órganos rectores o si se prevén distintas modalidades para los distintos órganos rectores y órganos subsidiarios.
2. ¿Adoptará su organización modalidades mixtas de reunión para los distintos órganos rectores? Por ejemplo, que los órganos rectores principales celebren reuniones presenciales, mientras que los órganos subsidiarios más pequeños o los grupos de trabajo solo se reúnan de forma virtual o en modalidad híbrida.
3. ¿Seguirá su organización ofreciendo los siguientes tipos de reunión?
 - a) Reuniones virtuales (es decir, en que todos los delegados se conecten de modo virtual y ninguno esté presente físicamente).
 - b) Reuniones híbridas (es decir, en que algunos delegados estén presentes físicamente y otros se conecten de modo virtual).
 - c) Facilite información detallada adicional, en particular los motivos para seguir utilizado estas modalidades de reunión o para descartarlas.
4. ¿Su organización piensa mantener alguna nueva práctica que se haya adoptado como resultado de la pandemia de COVID-19 y que pueda haber dado lugar a métodos de gobernanza más eficientes? Por ejemplo, simplificar los programas de las reuniones, para lo que determinados temas se considerarían antes o después de la propia reunión. Proporcione más información al respecto.

Informes financieros ordinarios y recurrentes e informes de situación y sobre los progresos realizados presentados para examen por medio de la función de formulación de observaciones en línea

1. La lista que figura a continuación incluye los temas que actualmente se someten al examen de la Junta Ejecutiva a través de la función de formulación de observaciones en línea de la plataforma interactiva de los Estados Miembros. Se propone que estos informes financieros e informes sobre los progresos realizados de carácter ordinario⁹ sean examinados por la Junta Ejecutiva mediante el procedimiento de examen en línea descrito en los párrafos 6 a 8:
 - Informe relativo a la suficiencia de capital (semestral)
 - Informe sobre los riesgos ligados a la gestión del activo y el pasivo
 - Gestión financiera de los proyectos: Informe anual sobre los progresos realizados y examen del Marco Conceptual relativo a la Información Financiera y la Auditoría de los Proyectos Financiados por el FIDA
 - Actualización sobre la aplicación de la Política del FIDA de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y sobre la función de Contraloría (informes ocasionales)
 - Informe sobre los progresos realizados en relación con la Estrategia de Diversidad, Equidad e Inclusión del FIDA
 - Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Política de Donaciones Ordinarias del FIDA (incluye un anexo con la lista de donaciones aprobadas por el Presidente)
 - Información actualizada sobre la colaboración del FIDA con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
 - Informe sobre los progresos realizados por el FIDA en el cumplimiento de los compromisos relacionados con la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios
 - Informe de situación sobre la contribución del FIDA a la cooperación Sur-Sur y triangular
 - Informe de situación sobre la contribución del FIDA a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
 - Actualización sobre los esfuerzos del FIDA para combatir el racismo, la discriminación y el discurso de odio
 - Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco de Asociación del FIDA (al final de cada ciclo de reposición)
2. Cualquiera de los temas propuestos para su examen a través de la función de formulación de observaciones en línea de la plataforma interactiva de los Estados Miembros podrá incluirse en el programa de la Junta Ejecutiva para su consideración en el transcurso del período de sesiones a petición de un miembro o miembro suplente de la Junta.

⁹ Esta lista tiene carácter meramente indicativo y no es exhaustiva.

Temas ordinarios que podrían proponerse para decisión por medio del procedimiento conjunto

1. La lista¹⁰ que figura a continuación incluye temas que son examinados y respaldados por los órganos subsidiarios o las consultas previas a la Junta Ejecutiva antes de ser remitidos a esta para su aprobación o confirmación, así como temas ordinarios y de procedimiento que es poco probable que generen debate. Estos temas, que actualmente se someten a decisión de la Junta Ejecutiva a través del procedimiento de votación por correspondencia, podrían someterse a decisión de la Junta¹¹ por medio del procedimiento conjunto, en cuyo caso seguirían siendo objeto de examen por el órgano subsidiario o el foro competente (por ejemplo, en las consultas previas a la Junta) antes de su consideración por la Junta:
 - Asuntos financieros:
 - Plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA para XXXX [C]
 - Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA (XXXX) [A]
 - Estados financieros consolidados del FIDA a 31 de diciembre de XXXX [A]
 - Selección de los auditores externos [A]
 - Asuntos operacionales:
 - Propuestas de proyectos y programas que ya se hayan considerado en las consultas previas a la Junta [A]
 - Gobernanza:
 - Fechas propuestas para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrarán en XXXX [A]
 - Fechas de las visitas de la Junta Ejecutiva del FIDA a los países en XXXX [A]
 - Proyecto de programa provisional del XX.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores [A]
 - Invitación a observadores a los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores [A]
 - Otros asuntos:
 - Memorandos de entendimiento [A]
 - Acuerdos marco de cofinanciación [A]
 - Acuerdos de asociación/cooperación [A]
2. Cualquiera de los temas propuestos para decisión por medio del procedimiento conjunto podrá incluirse en el programa de la Junta Ejecutiva para su consideración en el transcurso del período de sesiones a petición de un miembro o miembro suplente de la Junta.

¹⁰ Esta lista tiene carácter meramente indicativo y no es exhaustiva.

¹¹ A fin de facilitar la consulta, se asigna a cada tema del programa una letra para indicar la decisión que la Junta Ejecutiva ha de adoptar, de la siguiente manera:
[A] = Para aprobación; [C] = Para confirmación.